I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/67 /2022.

Cerrillos, 09 de Marzo del 2022.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.
2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta de fecha 09 de Marzo 2022, ingreso DOM. N°167/2022 de fecha 09.03.2022, Nelson Molinas Ruiz Rut: , representante legal de la empresa Grupo VFJ SpA Rut: , Subarrendador y Cindy Garrido Vicencio Rut. , representante legal de Comercialización de alimentos café y productos Cindy Garrido Vicencio E.I.R.L., Rut., quien solicita la autorización para realizar el evento comercial denominado **"FOODTRUCK´S PLAZA OESTE"** entre los días 01 de diciembre 2021 al 30 de noviembre del 2022, para la atención de público, en el espacio denominado L/AM-1056, del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el proyecto cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. para el uso del inmueble suscrito por la Sra. Soledad Carvallo Ocampo.

3. Que, el mencionado Foodtruck´s cuenta con Resolución Exenta N°2113614093, de fecha 12-12-2021, emitida por la SEREMI de Salud.

4. El mencionado Foodtruck´s cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1) Folio N°2551959, de fecha 10-01-2022, emitido por la SEC.

5. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

6. La ubicación del mencionado **FOODTRUCK´S** no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente, además de tomar todas las medidas sanitarias que corresponden a la emergencia sanitaria (COVID-19).

RESUELVO.

Autorízase la instalación de Foodtruck´s Comercialización de alimentos café y productos Cindy Garrido Vicencio E.I.R.L., Rut., 77.417.754-k , para los días 01 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre 2022, para realizar evento comercial **"FOODTRUCK´S PLAZA OESTE "** en el sector denominado L/AM-1056 del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/67 /2022.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/GEC/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2022/Resolución 800-339-2021_Evento accesorios tecnológicos en MPO.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario FOOD TRACK Cindy Garrido AM-1056 carro 5
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales
- Archivo Autorización (Res. 800-67-2022
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales